

Esta ayuda directa a personas físicas de un solo pago se extenderá hasta final de 2022.

QUIEN PUEDE PEDIR EL CHEQUE DE 200 EUROS

Pueden pedir esta ayuda directa aquellas personas físicas que a 27 de junio de 2022:

- Tengan residencia legal y efectiva en España y la hayan tenido de forma continuada e ininterrumpida durante el año inmediato anterior.
- Realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad.
- Estén inscritos como desempleados en la oficina de empleo, estén cobrando o no la prestación o subsidio por desempleo.
- Las rentas obtenidas en 2021, incluidas las que perciben los convivientes sean inferiores a 14.000 euros, descontando la vivienda habitual.

NO PUEDEN OPTAR A LOS 200 EUROS

- Quienes perciban el Ingreso Mínimo Vital (IMV)
- Pensiones no contributivas
- Pensiones contributivas.

COMO SOLICITAR EL CHEQUE DE 200 EUROS

Quienes cumplan los requisitos podrán solicitar la ayuda directa hasta el 30 de septiembre.

Debe solicitarse rellenando y enviando el formulario que está disponible en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Pinche en el siguiente enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC51.shtml#top>

Para tramitar el cheque el interesad/a debe disponer de certificado digital o Clave.